

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## PARTE MILITAR.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 12 DE JULIO de 1875.

*Gefe de dia de intra y extramuros.*—El Teniente Coronel Comandante D. José Marina Ventura.—*De imaginaria.*—El Comandante D. José Zaragoza Escalante.

*Parada.*—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas, Visita de hospital y provisiones, y Sargento para el paseo de los enfermos,* núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

## MARINA.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Aviso á los navegantes.—N.º 48.—Mar de China.—Rio Yantzee—Distrito de Kin-Kiang.—Se noticia por este medio que el vapor "Kiangloong" perdido en la parte de afuera de la punta Hen, se encuentra enteramente sumergido, y una luz roja y fija exhibirá desde un bote para señalar el sitio de la pérdida, se previene á los navegantes de no fiarse mucho en esta luz por la gran fuerza de las corrientes. En tiempos duros podrá impedir al bote el conservar su posicion. Dicha luz se halla descrita en el aviso á los navegantes núm. 22 de 16 de Mayo de 1873 y en el núm. 42 de la tercera publicacion de la lista de faros de China, flotantes, boyas y valizas.—Por orden del Inspector general de Aduanas.—El Gefe de Ingenieros, *David M. Henderson.*—Oficina de Ingenieros y Aduanas.—Shanghai 28 de Mayo de 1875.—Es copia y traduccion literal del ejemplar.—El Intérprete, *Jayme Romaguera.*—Es copia *Melchor Ordoñez.*

El Capitan del puerto de la provincia de Cagayan, con fecha 30 de Junio próximo pasado, ha dirigido al Excmo. Sr. Comandante General de Marina, la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.—Durante la presente semana el canal de la barra y el del rio hasta el fondeadero de Lal-lo no han tenido alteracion, continuando la boca de dicha barra situada sobre el seno de Linao con la misma direccion N. S. para la entrada con su braceage de fondo de 15 y medio piés largos de Búrgos en la pleamar y doce y medio tambien largos en la bajamar de las mayores mareas. En el resto del canal hasta el referido fondeadero de Lal-lo, el banco de Parud-dun sigue con su braceage de fondo de 12 piés de Búrgos en la pleamar y tambien el de 9 y medio piés en el de Sicunig en las espesadas mayores mareas.—Todo lo que tengo la honra de poner en el Superior conocimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos."

Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para conocimiento del público.

Manila 9 de Julio de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

#### BUQUES ENTRADOS.

De San Francisco de California, fragata americana «Game Coek», de 1113 toneladas, su capitan Mr. T. C. Stoddard, en 50 dias, tripulacion 24, en lastre: consignada á los Sres. R. y Sturgis.

De Hong-kong, barca austriaca «Marte», de 572 toneladas, su capitan D. Luis Domini, en 13 dias, tripulacion 15, en lastre: consignada á los Sres. F. Richardson y comp.

De Luban, panco «San Rafael», en 2 dias, con maderas: consignado al chino Joaquin Doyandin.

De Iloilo y escalas, vapor «Legaspi», en 25 horas desde el último punto, (Pasacao,) con abacá: consignado á los Sres. Ker y comp.

De Dasol, panco «Sta. Lutgarda», en 4 dias, con efectos: consignado á su arreez Crispin Raguindin.

De Lemery, panco «S. Vicente (a) Ensayo», en 3 dias, con azúcar: consignado á Isidoro Amerrad.

De Sta. Cruz en Zambales, goleta «Ave Maria», en 4 dias, con efectos: consignada á D. Francisco Cabañas.

De id. en id., pontin «Estrella de la Mañana», en 4 dias, con efectos salvados de la barca «Pepita»: consignado á su arreez Ignacio Arcinas.

De Bauan y Taal, vapor «Mayon», en 14 horas del último punto: consignado á su capitan D. Agustin C. de Vaca.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Cagayan, bergantin «Emuy», su patron Vicente Quisumbing. Para Lemery, berg. gta. «Bella Taaleña», su arreez Liberato Venturana.

Para Bauan, vapor «Isabel I», su capitan D. Julio Serra. Para Cebú, ber. gta. «Sto. Niño (a) Cuatro Hermanas», su patron Juan Ros; y de pasgero un soldado de la Seccion de Obreros de Ingenieros.

Para Dagupan, pontin 43 «Protectora», su arreez Cándido Queyquep; y de pasgero un Cabo 1.º del segundo Tercio de la Guardia Civil.

Para Carigara, berg. gta. «Carigerano», su arreez Evaristo Josem.

Para Cebú é Iloilo, vapor «Ormoc», su capitan D. Eduardo Echevarria, y de pasajeros D. Joaquin Pastorido, nombrado Oficial 3.º de Administracion Interventor de la Aduana de Iloilo, Don Felix Lopez Ibañez, nombrado Oficial 5.º interino de la Administracion de H. P. de Capiz; un soldado absoluto de Infanteria de Marina, varios particulares y chinos.

Para Heng-kong y Emuy, vapor inglés «Emeraldo», su capitan Mr. J. Somerville, y Mr. Herbert Mertincer Drysdale, súbditos británicos; la Sra. Harvay, esposa del capitan; cinco marineros de varios buques y 273 chinos.

Manila 10 de Julio de 1875.—*Vicente Montojo.*

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL

DE FILIPINAS.

D. Federico Gomez Navarro, cesante del destino de Gefe de Negociado de la Contaduría general de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 9 de Julio de 1875.—*Oglou.* 2

D.ª Mirades Moreno, española peninsular, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 9 de Julio de 1875.—*Oglou.* 2

D. Fernando Costa, cesante del destino de Gefe de Negociado de la Secretaria del Gobierno General, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 10 de Julio de 1875.—*Oglou.* 2

D. Sebastian Suarez, cesante del destino de Oficial 5.º Teniente 2.º del Resguardo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 10 de Julio de 1875.—*Oglou.* 2

D. Cristino Rappolt, de nacion suizo, solicita pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Julio de 1875.—Oglou. 3

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Seccion de Contabilidad. Mes de Junio de 1875.

ESTADO de operaciones diarias de los ingresos y pagos que se han verificado por la Caja Central de fondos locales durante el referido mes, y demostracion de las existencias que aparecen en dicha Caja que se destinarán al pago de las obligaciones afectas al expresado Centro.

OPERACIONES.

Dias.	Número de Carg. mes.	Número de Lib. tos.	PROPIOS Y ARBITRIOS.				COMUNIDAD.				
			Ingresos.		Pagos.		Ingresos.		Pagos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
1	"	9	"	"	11,625	27	"	"	"	"	"
2	"	6	"	"	1,648	33	"	"	149	99	"
3	"	2	"	"	599	95	"	"	166	66	"
4	1	"	8,000	"	"	"	"	"	"	"	"
5	"	1	"	"	239	44	"	"	"	"	"
6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8	"	1	"	"	25	"	"	"	"	"	"
9	"	2	"	"	1,727	33	"	"	"	"	"
10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11	1	"	660	50	"	"	"	"	"	"	"
12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	4	5	6,243	"	224	86	"	"	"	"	"
16	2	4	627	50	253	89	"	"	"	"	"
17	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
18	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
19	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
21	"	2	"	"	938	73	"	"	"	"	"
22	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
23	2	"	7,400	"	"	"	600	"	"	"	"
24	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
25	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
26	1	1	291	"	5	82	"	"	"	"	"
27	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
28	"	1	"	"	3,000	"	"	"	"	"	"
29	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
30	"	5	"	"	3,108	92	"	"	"	"	"
			23,222	"	23,397	54	600	"	316	65	

RESÚMEN.

	Propios y Arbitrios fondos provincia'es.		Comunidad ó fondos municipales.	
	Pesos.	Cms.	Pesos.	Cms.
Existencia en la Caja segun último arqueo.	100,213	55	18,076	33
Ingresos habidos durante el mes.	23,222	"	600	"
Sumas.	123,435	55	18,676	33
Pagos verificados en el propio periodo.	23,397	54	316	65
Total existencias hoy dia de la fecha.	100,038	01	18,359	68

Manila 1.º de Julio de 1875.—El Contador, Anselmo Carmona.—V.º B.º—El Director, J. O. de Herrera.—Es copia, José P. Clemente.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

D.ª Fabiana Coronel, se servirá presentarse en esta Direccion, para ser enterada de un asunto que le compete.

Manila 10 de Julio de 1875.—El Sub-director, Ripoll.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 20 del actual, a las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, el servicio sobre impresion y venta del Almanaque Civil de estas Islas, correspondiente a los años de 1876, 77 y 78, sobre el tipo de cinco mil ciento treinta y dos pesos cincuenta y siete céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía, en el dia, hora y lugar citados.

Manila 2 de Julio de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 2

El dia 15 del actual a las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para la venta de 9,956 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino a la exportacion, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigue.

Manila 9 de Julio de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones para la venta de 9,956 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino a la exportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 15 del actual.

1.ª Los 9,956 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.

2.ª El tipo para abrir postura será el precio de estanco en progresion ascendente.

3.ª El orden de la subasta el observado hasta el dia, y la adjudicacion se hará de lote en lote.

4.ª Los señores compradores en el acto de declararse a su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito sinó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo a lo dispuesto en la orden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.ª Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública y en moneda corriente, a los seis dias hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, a cuyo fin la Administracion Central de Rentas Estancadas expedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con dos firmas a satisfaccion de la Tesorería Central por valor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta dias de la adjudicacion del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos a diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, a cuarenta y cinco dias, entendiéndose en la obligacion de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase a mil pesos.

6.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes si conviniese a los interesados, extraerán de los Almacenes del todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado dicho término serán de su cuenta y riesgo los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administracion Central de Rentas Estancadas proveerá a los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legitima pertenencia y procedencia del tabaco, a fin de que puedan exportarlo libremente.

7.ª Como el tabaco objeto de estas almonedas se destina esclusivamente al consumo exterior, los compradores en el acto de adquirirlo, contraen el deber de destinarlo a la exportacion en un plazo máximo de seis meses contados desde el dia de la subasta: a este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo se comprobarán con los Registros de la Administracion Central de Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quedando incurso en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan a esta condicion.

8.ª La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará a los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo.

9.ª La Administracion responde de las averias que tenga el tabaco ó sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando obligada a su reposicion.

10. Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores a prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso el papel sellado necesario.

11. Si al terminarse la Almoneda, conviniese a algunos de los licitadores hacer proposicion por un determinado número de millares de los que hayan resultado sin vender, se abrirá una breve licitacion, adjudicándose las partidas que se soliciten a favor de quien mejor postura hiciera por el total de la proposicion, ó proposiciones presentadas, y siempre con sujecion a las prácticas que establecen las anteriores cláusulas.

Manila 8 de Julio de 1875.—El Administrador Central, Manuel Seco de Luna.—El Interventor.—Valentin Melgar.—Es copia, Hernandez.

## ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS.

CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino a la exportacion, debera venderse en pública almoneda el día 15 del mes actual.

Número de lotes.	Numeracion de los lotes.	Millar de cada lote.	Total de millares de los lotes.	Clases de tabaco.	Fábricas.	Fechas de la elaboracion.	Número de cigarros que contiene cada envase.	Valor a precio de Estanco de cada millar.
								Pesos.
5	1 al 5	2	10	Imperial ..	Arroceros.	Abril 75..	125	40'50
1	6	4	4	..	..	Mayo id.	..	..
1	7	6	6	..	..	..	..	..
3	8 10	2	6	Regalia ...	..	Abril id.	..	38'75
1	11	4	4	..	..	Mayo id.	..	..
1	12	6	6	..	..	..	..	..
1	13	2	2	Caballero.	..	Abril id.	..	..
5	14 18	2	10	Vegueros..	..	..	..	37'50
1	19	4	4	..	..	Mayo id.	..	..
1	20	6	6	..	..	..	..	..
5	21 25	10	50	1.a habano.	..	Abril id.	250	20'00
5	26 30	20	100	..	Fortin ...	..	..	..
5	31 35	10	50	..	Meisie ...	..	..	..
5	36 40	10	50	..	Princesa...	..	..	..
5	41 45	10	50	2.a habano.	Fortin ...	Mayo id.	500	10'50
5	46 50	80	150	..	..	..	..	..
5	51 55	40	200	..	..	..	..	..
5	56 60	80	400	..	..	..	..	..
1	61	100	100	..	..	..	..	..
1	62	100	100	..	..	..	..	..
1	63	100	100	..	..	..	..	..
1	64	150	150	..	..	..	..	..
1	65	61	61	..	Cavite.....	..	..	..
1	66	100	100	..	..	..	..	..
2	67 68	50	100	N. habano.	Fortin ...	Abril id.	..	12'50
5	69 73	10	50	..	..	Mayo id.	..	..
5	74 78	30	150	..	..	..	..	..
1	79	100	100	..	..	..	..	..
1	80	100	100	..	..	..	..	..
1	81	100	100	..	..	..	..	..
5	82 86	10	50	..	Meisie ...	..	..	..
5	87 91	30	150	..	..	..	..	..
1	92	100	100	..	..	..	..	..
1	93	100	100	..	..	..	..	..
1	94	100	100	..	..	..	..	..
1	95	67	67	..	Cavite. ...	..	..	..
1	96	100	100	..	..	..	..	..
1	97	100	100	..	..	..	..	..
1	98	100	100	..	..	..	..	..
1	99	47	47	..	Arroceros.	..	..	..
2	100 101	50	100	..	..	..	..	..
1	102	100	100	..	..	..	..	..
1	103	100	100	..	..	..	..	..
1	104	100	100	..	..	..	..	..
4	105 108	5	20	1.a cortado	Fortin ...	Abril id.	250	20'00
3	109 111	10	30	..	..	..	..	..
4	112 115	5	20	..	Meisie ...	..	..	..
3	116 118	10	30	..	..	..	..	..
4	119 122	5	20	..	Princesa...	Marzo id.	..	..
3	123 125	10	30	..	..	..	..	..
5	126 130	10	50	2.a cortado	..	..	500	10'50
5	131 135	20	100	..	..	..	..	..
5	136 140	40	200	..	..	..	..	..
4	141 144	50	200	..	..	..	..	..
5	145 149	10	50	..	..	Mayo id.	..	..
5	150 154	20	100	..	..	..	..	..
5	155 159	40	200	..	..	..	..	..
2	160 161	50	100	..	..	..	..	..
1	162	65	65	..	..	..	..	..
1	163	26	26	..	Cavite ...	Febrero id.	..	..
2	164 165	30	60	..	..	..	..	..
5	166	40	40	..	..	..	..	..
5	167 171	10	50	..	..	Marzo id.	..	..
5	172 176	20	100	..	..	..	..	..
5	177 181	40	200	..	..	..	..	..
5	182 186	60	300	..	..	..	..	..
1	187	100	100	..	..	..	..	..
1	188	100	100	..	..	..	..	..
1	189	120	120	..	..	..	..	..
5	190 194	20	100	..	..	Mayo id.	..	..
5	195 199	40	200	..	..	..	..	..
1	200	100	100	..	..	..	..	..
1	201	107	107	..	..	..	..	..
5	202 206	10	50	3.a cortado	Fortin ...	Marzo id.	..	9'00
5	207 211	20	100	..	..	..	..	..
5	212 216	30	150	..	..	..	..	..
5	217 221	40	200	..	..	..	..	..
1	222	100	100	..	..	..	..	..
1	223	100	100	..	..	..	..	..
1	224	100	100	..	..	..	..	..
1	225	195	195	..	..	..	..	..

Número delotes.	Numeracion de los lotes.	Millar de cada lote.	Total de millares de los lotes.	Clases de tabaco.	Fábricas.	Fechas de la elaboracion.	Número de cigarros que contiene cada envase.	Valor á precio de Estanco de cada millar.	
								Pesos.	
5	226 al 230	10	50	3. <sup>a</sup> cortado...	Meisic. ....	Marzo 75.	500	900	
5	231 235	20	100	"	"	"	"	...	
5	236 240	30	150	"	"	"	"	...	
5	241 245	40	200	"	"	"	"	...	
1	246 "	100	100	"	"	"	"	...	
1	247 "	100	100	"	"	"	"	...	
1	248 "	100	100	"	"	"	"	...	
1	249 "	150	150	"	"	"	"	...	
5	250 254	10	50	N. cortado...	Fortin. ....	Mayo id.	"	12 <sup>50</sup>	
5	255 259	20	100	"	"	"	"	...	
5	260 264	80	150	"	"	"	"	...	
4	265 268	50	200	"	"	"	"	...	
5	269 273	10	50	"	Princesa.....	Abril id.	"	...	
5	274 278	20	100	"	"	"	"	...	
5	279 283	30	150	"	"	"	"	...	
4	284 287	50	200	"	"	"	"	...	
5	288 292	10	50	"	"	Mayo id.	"	...	
5	293 297	20	100	"	"	"	"	...	
5	298 302	30	150	"	"	"	"	...	
4	303 306	50	200	"	"	"	"	...	
2	307 308	10	20	"	Meisic. ....	Abril id.	"	...	
2	309 310	20	40	"	"	"	"	...	

### RESÚMEN POR CLASES Y FABRICAS.

CLASES.	Meisic.	Arroceros.	Fortin.	Princesa.	Cavite.	Total de millares.
Imperial . . . . .	..	20	..	..	..	20
Regalia. . . . .	..	16	..	..	..	16
Caballero . . . . .	..	2	..	..	..	2
Vegueros . . . . .	..	20	..	..	..	20
1. <sup>a</sup> habano. . . . .	50	50	100	50	..	250
2. <sup>a</sup> idem . . . . .	..	..	1250	..	161	1,411
Nuevo habano. . . . .	500	447	600	..	867	1,914
1. <sup>a</sup> cortado. . . . .	50	..	50	50	..	150
2. <sup>a</sup> idem . . . . .	..	..	..	1065	1603	2,668
3. <sup>a</sup> idem . . . . .	950	..	995	..	..	1,945
Nuevo idem. . . . .	60	..	500	1000	..	1,560
						9,956

NOTA.—El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Los lotes núms. 99 al 104 de Nuevo habano de la Fábrica de Arroceros, son de elaboracion de capa recta.

Manila 8 de Julio de 1875.—El Administrador Central, *Manuel Seco de Luna*.—El Interventor, *Valentin Melgar*.—Es copia, *Hernandez*.

#### CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA.

1.<sup>a</sup> SEMANA DEL MES DE JUNIO DE 1875.

RESÚMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.<sup>o</sup> al 8 del mes de Julio de 1875, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPÓSITOS EN METÁLICO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Sin interés .....	104,678	20 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	1,715	30	106,393	50 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	760	90 <sup>4</sup> / <sub>8</sub>	105,632	60 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>
Necesarios.. .....	867,467	55 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	500	"	867,967	55 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	382	20 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	867,585	85
Voluntarios .....	1,211,293	83 <sup>2</sup> / <sub>8</sub>	26,437	60	1,237,730	43 <sup>2</sup> / <sub>8</sub>	23,709	40	1,213,962	03 <sup>2</sup> / <sub>8</sub>
Provisionales para subastas .....	12,588	06	"	"	12,588	06	5,124	28	7,468	83
<i>Total de los Depósitos en metálico .....</i>	<i>1,695,967</i>	<i>66</i>	<i>28,652</i>	<i>90</i>	<i>1,724,620</i>	<i>56</i>	<i>29,976</i>	<i>74<sup>3</sup>/<sub>8</sub></i>	<i>1,694,648</i>	<i>81<sup>5</sup>/<sub>8</sub></i>
DEPÓSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios. ... ..	139,500	"	2,900	"	142,400	"	"	"	142,400	"
Provisionales para subastas .....	11,800	"	"	"	11,800	"	1,200	"	10,600	"
<i>Total de los Depósitos en efectos.....</i>	<i>151,300</i>	<i>"</i>	<i>2,900</i>	<i>"</i>	<i>154,200</i>	<i>"</i>	<i>1,200</i>	<i>"</i>	<i>153,000</i>	<i>"</i>

Manila 9 de Julio de 1875.—El Gefe de la Seccion de Operaciones, *Pedro Ruiz Cortegana*.